INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 67/2.012
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2012
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLE"

Asunción, 28 de diciembre de 2.012

1. Introducción

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada para el llamado a Contratación Por Vía De La Excepción N° 05/2012, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 245870
b) Aprobación: Que se cuenta con la aprobación del Director Nacional, mediante Resolución DNCP N° 2478/2012, para el inicio del procedimiento de contratación.
c) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2012, del rubro 240, con fuente de financiamiento FF 30. La validez de la misma se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año 2013.
d) Publicación:
- En el SIPC 12/12/2012
- Se han cursado invitaciones a los siguientes oferentes: JORGE LUIS CORONEL DEL PUERTO, ORLANDO ECHAURI FLOR, CONFORTEC S.R.L, BGF S.A., HUGO DANIEL PATINO LEGUIZAMON.

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, según Resolución N° 2478, el Sr. Gustavo Cañete, Coordinador de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la Sra. Nathalia Melot, Técnico de Adquisiciones y el Lic. Andrés Gómez, Coordinador de Recursos Administrativos, que evaluarán y recomendarán la adjudicación de las ofertas que estimen más solventes y convenientes.

3. Acto De Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 10:15 horas; presentando ofertas las firmas AYALA PERDOMO INGENIERIA e ING. JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES.

4. Precios ofertados

OFERENTES	Precio Total Unitario (IVA Incluido)
AYALA PERDOMO INGENIERIA	34.968.000
ING. JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES	139.184.000

5. Verificación de la Documentación Presentada

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 *"3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procede a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA.

Gustavo Cañete
Coordinador de Adquisiciones
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Por tanto, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA. El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales:

Documentos	Cumple/No Cumple
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Patente Municipal al día del domicilio del Oferente	No Presenta
Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO	
Currículo y certificado de formación profesional del nexo entre el contratante y el contratado.	Cumple Parcialmente
Declaración expresa de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato	No Presenta
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	
Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados de los últimos 2 años (2010 y 2011)	Presenta 2012
Constancias de satisfacción de los contratos o facturaciones presentados.	No Presenta
Balance de los dos últimos tres años 2009, 2010 y 2011 y planilla de estado financiero	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen Nacional, emitido por la *Dirección General de Desarrollo Empresarial* del *Ministerio de Industria y Comercio,* a fin de aplicar el margen de preferencia del 20% a favor de los productos nacionales.	No Aplica

Según lo establecido en el Articulo 59 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto 21.909/03, se ha exigido mediante nota en fecha 26/12/2012, la documentación detallada en la planilla, no presentada con la oferta. En fecha 26/12/2012, ésta remite lo solicitado dando así ***cumplimiento*** al punto mencionado.

Gustavo Cañete
Coordinador de Adquisiciones
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Nathalia Melot
Administración - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

Seguidamente, la convocante analiza los requisitos de calificación posterior, de conformidad con lo establecido en la Sección II del PBC, empleando los requisitos estipulados.

Inicialmente, se analiza la situación financiera del oferente, considerando los índices conforme el Pliego de Bases y Condiciones.

Calculo de Ratios financieros

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.009	2.010	2.011	Suma	Promedio
Activo Corriente	203.015.265	214.504.618	279.492.540	822,85	274,28
Pasivo Corriente	316.986	1.191.783	116.213.245		
Ratio de Liquidez	640,45	179,99	2,40		

ENDEUDAMIENTO					
	2.009	2.010	2.011	Suma	Promedio
Pasivo Total	316.986	1.191.783	146.213.245	0,40	0,13
Activo Total	203.015.265	214.504.618	372.626.798		
Ratio de Endeudamiento	0,00	0,01	0,39		

RENTABILIDAD					
	2.009	2.010	2.011	Suma	Promedio
Utilidad antes del Impuesto	14.607.691	101.522.839	88.798.512	78,35	26%
Activo Total	203.015.265	214.504.618	372.626.798		
Ratio de Rentabilidad	7,20	47,33	23,83		

Utilizando el criterio CUMPLE/NO CUMPLE analizaremos el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior;

Requisitos De Calificación	Criterio
a) Capacidad financiera	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	Cumple
b) Experiencia y Capacidad Técnica	
Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de servicios de mantenimiento y reparación o refacción de edificios, de edificios de al menos 2000 m2, de los últimos 2 años (2010 y 2011), equivalente mínimamente al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. En este punto, en caso de consorcios, el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 60% y el porcentaje restante el o los demás miembros del consorcio.	Cumple
Deberá demostrar contar con Curriculum contar con un personal encargado de la obra, que deberá ser un arquitecto o ingeniero civil de al menos 3 años de ejercicio de la profesión.	Cumple

Mediante el análisis se pudo determinar que la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA, cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "*...la adjudicación*

Gustavo Cañete
Coordinador de Adquisiciones
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Nathalia Melot
Administración - DNCP

deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

7. Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; a la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA por un monto mínimo de Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) y máximo a Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones).

Es nuestro informe.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

Sr. Gustavo Cañete	**Sra. Nathalia Melot**	**Lic. Andrés Gómez**
Coordinador de Adquisiciones	Técnico en Adquisiciones	Coordinador de Rec. Administrativos

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py